

RAD 110014003009-2018-531-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ PRIETO

Al Despacho de la señora Juez, dando cumplimiento al auto anterior. Sírvasse proveer. Bogotá, 29 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado en el memorial radicado al correo institucional del Juzgado el 7 de octubre de 2021, con fundamento en el art.76 del C. G del P., se acepta la **RENUNCIA** del poder que le fuere conferido a GLORIA PLAZAS BOLÍVAR, por la parte demandante.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 173 del 18 noviembre de 2021

jvr